



**DECRETO N° 1237**  
**NEUQUÉN, 06 DIC 2024**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9402-M-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente consignado en el Visto se tramita la Solicitud N° 74901 Serie D, presentada por la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, con el objeto de proceder a la contratación del servicio de alquiler de equipos viales por el termino de doce (12) meses;

Que la mencionada solicitud cuenta con la intervención de la Subsecretaria de Infraestructura y Mantenimiento y del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano, la conformidad del Subsecretario de Hacienda y del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en la nota de elevación correspondiente a la Solicitud N° 74901 Serie D, la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano expresó que el mencionado pedido corresponde a la contratación del servicio de alquiler de las siguientes maquinarias: una (1) excavadora sobre oruga, un camión volcador tadoo, un (1) camión tractor con batea y una (1) pala cargadora frontal;

Que dicho requerimiento se funda en la necesidad de contar con el equipamiento indispensable y necesario para las tareas que desarrolla la Dirección General de Manteamiento de Sistema Pluviales y la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste, dependientes de la Subsecretaria de Infraestructura y Mantenimiento;

Que con la maquinaria a contratar se llevan a cabo tareas como: limpieza de canales a cielo abierto, cámaras y desarenadores; retiro de sedimentos, malezas y residuos de interior de canales y cámaras; traslado de estos residuos al centro de disposición final de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Neuquén; extracción de material de la cantera municipal traslado de este a los respectivos centros de acopio para realizar tareas programadas que implica la reparación de las calles de la ciudad de Neuquén;

Que conforme con los presupuestos estimados que se encuentran agregados a las presentes actuaciones, la contratación del servicio de alquiler de equipos viales, asciende a la suma de pesos novecientos quince millones cuatrocientos sesenta y cinco mil, ciento ochenta y ocho con veintiocho centavos (\$915.465.188,28);

MARIA LUCIANA DOMÍNGUEZ AGUIAR  
Ingeniera de Desarrollo y Tecnología  
Subsecretaría Local Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1237 - 24

Que mediante Pase N° 1114/2024 la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, indicó que cuenta con crédito presupuestario suficiente en la SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, Imputación: 2-CI-1-1-4-1-6-13-495, Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)", Partida Principal: "Obra Pública", obra: "REPARACIÓN PAVIMENTO MANO DE OBRA Y EQUIPOS" para llevar adelante el presente gasto de "CONTRATACIÓN DE EQUIPOS VIALES", por un período de 12 meses;

Que a su vez, destacó que el monto total de la solicitud asciende a la suma de pesos novecientos quince millones cuatrocientos sesenta y cinco mil, ciento ochenta y ocho con veintiocho centavos (\$915.465.188,28); procediendo a realizar la carga preventiva PR 8085 – AA 149232 y estimando la necesidad presupuestaria para el Ejercicio 2024 de pesos ciento cincuenta y dos millones quinientos setenta y siete mil quinientos treinta y un con treinta y ocho centavos (\$ 152.577.531,38), en tanto que la diferencia fue registrada bajo la modalidad preventivo futuro;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda agregó a las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, para la Licitación Pública N° 21/2024 "Contratación del servicio de alquiler de equipos viales";

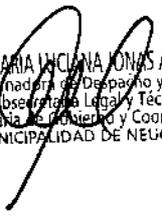
Que tomó intervención la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal mediante Informe N° 196/2024, efectuando el análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

Que mediante Dictamen N° 68/2024, la Dirección de Asesoramiento Legal dependiente de la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, dictaminó favorablemente, sin tener objeciones legales que formular en relación al presente tramite;

Que en igual sentido se expresó la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 886/24;

Que en consecuencia corresponde la emisión de la presente norma legal autorizando el llamado a Licitación Pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 425/14, Reglamento de Contrataciones;

Que en virtud del Decreto N° 1164/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

  
Dra. MARÍA INÉS JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1237-24

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** el llamado a Licitación Pública N° 21/2024, para la ----- contratación del servicio de alquiler de equipos viales, en los términos de lo dispuesto en el artículo 2º), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 2º) del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 0425/14 de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

**Artículo 2º) APRÚEBASE** el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas ----- Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, obrante a fojas 20/40, ambas inclusive, del Expediente N° OE-9402-M-2024.

**Artículo 3º) FACÚLTASE** a la Subsecretaría de Hacienda, a establecer fecha, ----- hora y lugar de apertura de ofertas y período de venta de Pliegos, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 2º) de la presente norma legal.

**Artículo 4º) FACÚLTASE** a la Subsecretaría de Hacienda a otorgar respuestas ----- a las consultas de los oferentes y a realizar aclaraciones sin consulta de acuerdo a lo previsto en la Cláusula N° 4.1 del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales, Particulares Especificaciones Técnicas y Anexos, aprobado en el artículo 2º) del presente Decreto.

**Artículo 5º) ESTABLÉZCASE** el valor del Pliego de Bases y Condiciones – ----- Cláusulas Generales, Particulares Especificaciones Técnicas y Anexos - de la Licitación Pública N° 21/2024, que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00).

**Artículo 6º) EFECTÚENSE** a través de la Unidad de Coordinación de Prensa, ----- Comunicación y Secretaría General las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 21/2024, en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

**Artículo 7º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal ----- será atendido con cargo a la Imputación: 2-CI-1-1-4-1-6-13-495, Proyecto "Construcción de obras viales (pavimento y enripiado)", Partida Principal: "Obra Pública", del Presupuesto General de Gastos vigente.

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1237 - 24

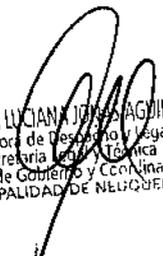
**Artículo 8º)** La presente norma legal tendrá vigencia a partir del día de ----- su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

**Artículo 9º)** El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 10)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
NICOLA  
HURTADO

  
Dra. MARIA LUCIANA JONES AGUILAR  
Coordinadora de Despliegue y Legales  
Subsecretaria de Asesoría Técnica  
Secretaria de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

